

2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día 14 de Diciembre de 2009 con los procedimientos telemáticos diseñados hasta ese momento.

3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Cantabria este Acuerdo, así como el Anexo completo de la Creación de la Sede Electrónica y del Registro Electrónico.

4. Notificar a todos las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web del Ayuntamiento de Castro Urdiales a partir del mismo día de Publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica al Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Anexo del Decreto 2305 / 2009:

1. Características de la sede electrónica.

1.1 El ámbito de aplicación de la sede electrónica estará compuesto por la Entidad Local del Ayuntamiento de Castro Urdiales y podrá ser también utilizado para sus organismos autónomos.

1.2 La dirección electrónica será [www.castro-urdiales.net](http://www.castro-urdiales.net), dominio de Internet propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales. El titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Castro Urdiales y los órganos encargados de la gestión y de los servicios son todos los órganos municipales y sus áreas funcionales bajo la coordinación de la Alcaldía – Presidencia, a través del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Se identificarán en la sede todos los canales de acceso disponibles.

Los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas se especificarán en la sede electrónica, y en todo caso, seguirán estando disponibles los medios tradicionales de presentación presencial ante el Registro General de Entrada.

2. Creación del Registro Electrónico

Se crea el Registro Electrónico asociado a la sede electrónica. El Registro Electrónico se integrará en el Registro General de Entrada y Salida conformando un único registro integrado. El Registro Electrónico aporta el canal telemático al Registro General de Entrada y Salida. El Registro General de Entrada y Salida está encuadrado organizativamente en el área de Secretaría General, y la creación de este Registro Electrónico no modifica dicha dependencia orgánica.

3. Procedimientos Electrónicos

A través del Departamento de Sistemas de Información y Comunicaciones, bajo la dirección político-orgánica de la Alcaldía – Presidencia como órgano competente, y la Dirección Técnica del Responsable del Dpto. de Sistemas de Información y Comunicaciones se definirán y publicarán en la sede electrónica los procedimientos que se puedan gestionar por el canal telemático.

Dada la limitación de recursos técnicos así como la complejidad de los diferentes procedimientos administrativos y operativos, se ha determinado priorizar aquellos procedimientos que estadísticamente han sido los más solicitados por los ciudadanos.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/17937

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado resolución con fecha 11 de noviembre de 2009 sobre la incoación de expediente número

29/09 de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a doña Joaquina González Muñoz que se tramita contra ella, y por la imposibilidad de realizarle la notificación directamente por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de ésta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 30 de noviembre de 2009.–El alcalde, Santos Fernández Revollo.

09/17799

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de preaviso de caducidad en inscripción padronal.*

Intentada la notificación en el domicilio en que se encuentra empadronado, y no habiendo sido posible practicarla e ignorándose su nuevo domicilio; en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del escrito de preaviso de caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes, el cual a continuación literalmente se transcribe:

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente está sujeta a renovación periódica cada dos años.

A tal efecto, el Instituto Nacional de Estadística ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Santander que Ud. debe renovar la inscripción de su empadronamiento.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por medio de este escrito se le comunica que en la fecha en que se señala a continuación caducará su inscripción. Si no renueva su empadronamiento antes de dicha fecha, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción 7 de la antes mencionada Resolución, se acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa.

El impreso deberá ser cumplimentado y, junto con la fotocopia de su tarjeta de residencia y/o pasaporte en vigor, entregado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3, planta 2ª, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

En el caso de que tenga menores a su cargo a los que les corresponda renovar su padrón, deberá firmar la hoja de solicitud del menor y presentar fotocopia del documento de identidad actualizado del menor y del adulto que le tiene a su cargo y que firma.

### RELACIÓN DE EXTRANJEROS A LOS QUE SE NOTIFICA EL PREAVISO DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN

Nombre	Dirección	F. caducidad
Adriano S. Solis Caffo	San Antón 6, 2º	15-02-2010
Alexa Cervantes González	Andrés del Río 7, P-1, 2º B	22-01-2010
Alexei Rosu	Santos Mártires 5, P-B, 3º D	13-02-2010
Alltagracia Donastorg	Marqués Hermida 72, P-8, 4º A	04-02-2010
Ana Emilia Ramirez Guerrero	Cardenal Cisneros 98-J, 5º dr.	30-01-2010
Ana Gabriela Lopez Ovalle	Santa Teresa de Jesús 4-A, 1º Dr	18-02-2010
Ana Odete De Oliveira Santos	San Celedonio 47, 3º iz.	07-02-2010

Nombre	Dirección	F. caducidad
Ana Victoria Fdez. Tavarez	Santa Teresa de Jesús 4-A, 4º dr.	05-02-2010
Andrey Alvarado Panduro	Isaac Peral 27, 6º A	07-01-2010
Andrii Pozdniakov	Marqués Hermida 72, P-6, 6º A	05-02-2010
Antonio E. Guerra Valera	Csta. Atalaya 27-B, 1º iz.	06-02-2010
Carol Jazmjn Segales Caffo	San Antón 6, 2º	15-02-2010
Celia Hansen	Cardenal Cisneros 39, 2º	29-01-2010
Cesar Augusto Hdez. Ortiz	Avda. Castros 65, 1º A	08-02-2010
Claudia Salvatierra Tapia	Vargas 73, esc. D, 9º B	14-02-2010
Cinthia C. Silva Cabrera	Bo. Camino 31, 2º iz.	22-02-2010
Cynthia D. Escobar Viñuales	Guevara 31, 3º D	14-02-2010
Daniela Conceicao de Souza	Av. Deporte-Albericia 9, bl.25, 2º iz.	30-01-2010
David Matias Zamora Torres	Camilo Alonso Vega 54, 2º F	31-01-2010
Demetrio Fortuna Roca Navio	Isaac Peral 17, 3º iz.	19-02-2010
Diana Lisnic	Virgen del Camino 1, bl-12, 5º dr	21-01-2010
Diana Prodan	Gral. Dávila 250-A, 6º A	11-02-2010
Didier Sumbi Tekasala	Ps. Canalejas 30, 2º dr.	12-02-2010
Diego Siles Román	Antonio López 42, 1º iz.	05-02-2010
Eddy Willson Riva Velarde	San Luis 5, 5º dr.	19-02-2010
Edgardo Rafael Garzón	Juan J. Pérez Molino 20-A, 4º dr.	12-02-2010
Edward Frank Solis Guzman	Falange Española 5, 2º Ct.	14-02-2010
Edward Irwin Vela Torres	Madre Soled. Gpo. San Luis 36, 3º G	19-02-2010
Elena Ruppa	García Morato 9, 1º dr.	20-02-2010
Eulicer Garlobo Liens	Csta. Atalaya 27-B, 1º iz.	06-02-2010
Fernando R. Gracián Cortes	Laredo 8, 4º iz.	19-02-2010
Francisca E. Mendoza Narvaez	Tres de Noviembre 16, 1º A	30-01-2010
Gheorghe Iordachi	Joaquín Salas 2, P-8, 1º A	06-02-2010
Gislene Alves Maciel	Av. Los Castros 117, 5º D	04-02-2010
Hanane Zeggoud	Sevilla 5, 5º iz.	23-01-2010
Haofeng Zhou	Perines 24, 1º dr.	22-01-2010
Inocencio Morel	Alferoces Provisionales 7, 7º B	07-02-2010
Ion Basarab	Los Encinares 21, 3º A	14-02-2010
Irina Tacu	Rualasal 2, 7º iz.	08-02-2010
Iñer F. Sanmartín Quezada	Ruiz Zorrilla 17-A, 2º B	31-01-2010
Jackelyn A. Arriaga Romero	Rio de la Pila 41, Bj.	18-02-2010
Jacqueline M. Palacios Reyna	Fco. Palazuelos 32-D, 1º iz.	30-01-2010
Jasmin Librando	Av. Nueva Montaña 27, 2º E	08-02-2010
Jhoyner Rodríguez Guisada	Guevara 12, 7º C	14-02-2010
Joao V. Surubi Gomes Campos	San Celedonio 47, 3º iz.	07-02-2010
Johnny A. Castillo Inostroza	Magallanes 22, 6º C	21-01-2010
José Luis Portillo Ramirez	Marqués Santillana 13, entlo. Iz.	22-01-2010
José Paul Escobar Naranjo	Marqués Hermida 52, 3º C	14-02-2010
Kainat Akhtar	Gral. Dávila 306, P-2, 1º B	18-02-2010
Karen Patricia Díaz Angulo	Csta. Atalaya 42, 1º dr.	19-02-2010
Larbi Zioui	Av. Valdecilla 27, bl. 5, 9º Q	04-02-2010
Lilia Dornea	Av. Nueva Montaña 6, 2º B	14-02-2010
Liliana Pascaru	Ruiz Zorrilla 4, 7º A	08-01-2010
Luis Dandy Vela Torres	Madre Sol. Gpo. San Luis 36, 3º G	19-02-2010
Malak Matahi	Virgen del Camino 1, bl. 10, 5º dr.	09-02-2010
Malika Sadak	Virgen del Camino 1, bl. 10, 5º dr.	28-01-2010
Maria Angeles Glez. Rivera	Andrés del Río 7, P-1, 2º B	22-01-2010
María Lucia Pinto Da Silva	Cardenal Cisneros 89, esc. 1, 2º B	31-01-2010
Maria Vicente Ribeiro de Jesús	Madre Sole. Gpo. San Luis 16, 1º iz.	25-01-2010
Mercy Reina Tamayo Aguilera	Alta 29, 5º	22-01-2010
Micheal Williams	Bias Cabrera 9, 4º C	29-01-2010
Mirian Vicente Moura	Madre Sole. Gpo. San Luis 16, 1º iz.	25-01-2010
Mohamed Rhozlani	Av. Valdecilla 27, bl. 5, 9º Q	28-01-2010
Mustapha Krikab	Sta. Teresa de Jesús 8-C, 1º iz.	31-01-2010
Nancy J. Ayluardo Salcedo	Csta. Atalaya 42, 1º dr.	30-01-2010
Nilsa Elizabeth Matto Britos	San Antón 11, 4º, pta. 1	14-02-2010
Oleksandr Khomenko	Gral. Dávila 224, 4º C	13-02-2010
Olga Treltaçova	Peñas Redondas 9, 1º iz.	31-01-2010
Oswaldo R. Medina Mereles	Floranés 27, 5º iz.	23-01-2010
Pedro Antonio Asencio	Miramar 1, 4º iz.	21-02-2010
Pei Long Wu	Alta 46-A, esc.C, 13º B	31-01-2010
Porfirio G. Cervantes Mata	Andrés del Río 7, P-1, 2º B	22-01-2010
Ramón G. Méndez Frías	Rio Cubas 3, 1º Ct	14-02-2010
Reginalda Bueneke Njje	Gpo. Los Pinares 4-B, 1º A	11-02-2010
Rosangela De Oliveira	Castilla 85, 5º iz.	31-01-2010
Rui Barbosa Brasil Santos	Castilla 75, 1º A	07-01-2010
Ruslan C. Berkjanov Couso	Fco. Quevedo 15, 2º C	21-01-2010
Sebastián Siles Román	Antonio López 42, 1º iz.	05-02-2010
Sonia Marlene Siancas Oroscro	Juan de la Cosa 13, 6º C	21-01-2010
Stanislav Calinchin	Sol 19, Bl. C, 2º	08-02-2010
Teodor Cherdevara	Castilla 45, 4º iz.	03-08-2009
Timoteo D. López Fdez.	Alta 70-C, 5º B	05-02-2010
Tonys Robson Vicente Moura	Madre Sol. Gpo. San Luis 16, 1º iz.	25-01-2010
Valentina Fulga	Acebedos 9, 3º iz.	11-02-2010
Vera Stavila	Valladolid 14, 3º dr.	21-02-2010
Vidal M. Estigarribia Giménez	Ps. Menéndez Pelayo 28, 4º iz.	25-01-2010
Viorel Marciuc	Valladolid 14, 3º dr.	21-02-2010
Walter Ruben Pérez	Argentina 12, 1º iz.	08-05-2009
Weifang Chen	Los Indianos 17, 5º C	21-01-2010
Yueli Wang	Csta. Atalaya 17, 1º Pt. 5	22-01-2010
Yuriy Porosyuk	Isaac Peral 27, 3º dr	19-02-2010
Zahir Ouchallal	San Antón 11, 2º Pt. 3	04-02-2010
Zahia Chafi	Fco. Tomás y Valiente 17, P-D, 2º C	22-12-2007

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, p.d. (ilegible).  
09/17835

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA

*Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 21 de septiembre de 2009 por el que se aprueba la creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación.*

Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 21 de septiembre de 2009 por el que se aprueba la creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de responsabilidad la Cámara de Comercio de Cantabria que se relacionan en los anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2.- La Cámara de Comercio de Cantabria como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas establecido en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en relación con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 3.- Las personas afectadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Cámara de Comercio de Cantabria.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias de la Cámara, de acuerdo con la Ley Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y la Ley de Protección de Datos. Asimismo se delega en dicha Secretaría General la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad de la Cámara de Comercio de Cantabria.

### Anexo I Fichero SIAP

1. Órgano, entidad o autoridad administrativa responsable del fichero: Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cantabria.

2. Finalidad del fichero y usos previstos: gestión del proyecto de Servicio de Integración Activa en la Pyme (SIAP) en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN).

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas en desempleo que participan en el proyecto SIAP.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: los datos personales de contacto los suministra el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN), posteriormente la Cámara de Comercio añade los datos personales necesarios para la gestión del proyecto SIAP.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, NIF, teléfono.

6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de la Cámara de Comercio de Cantabria.